



DECRETO EXENTO N° 3181  
FECHA: 04 OCT 2018



**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto N° 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe de departamento de educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El ordinario n° 93 con fecha 24.09.2018 del director de la escuela Los Robles.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela Los Robles contar con 1 Pódium para el desarrollo de actos al interior del establecimiento, el equipo directivo y los docentes desarrollaran una identidad positiva de la institución y el sentido de pertenecía mediante la identificación de aspectos distintivos del PEI, implementación de lemas, símbolos, celebraciones importantes, premiaciones y actividades que fomenten el encuentro entre los miembros de la comunidad educativa con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **PROYECTOS TIVO LIMITADA** Rut N° 76.770.389-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, 1 Pódium para el desarrollo de actos al interior del establecimiento, el equipo directivo y los docentes desarrollaran una identidad positiva de la institución y el sentido de pertenecía mediante la identificación de aspectos distintivos del PEI, escuela Los Robles, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **PROYECTOS TIVO LIMITADA** Rut N° 76.770.389-9, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de \$ 250.000 IVA incluido.
- 2.- **IMPUTAS**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.29.04.000 mobiliario y otros" por un monto de \$ 250.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



ELIZABETH REYES VALLEJOS  
ENCARGADA FINANZAS Y PRESUPUESTO DAEM  
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/NVT/ERV/UPO/ymo  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina Adquisiciones
- 3.- Oficina Finanzas

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA

